



DECRETO NÚMERO 0000156
30 AGO 2016

Por medio del cual se efectúan unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 008 del 30 de noviembre de 2015, artículo cuarto numeral 3 y

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunos traslados presupuestales por medio de los cuales se aclaran los decretos 062 del 31 de Marzo de 2016 y el 088 del 29 de Abril de 2016, en los cuales se adicionó a la personería \$5.696.105, este valor debe ser ajustado puesto que se supera el límite establecido en la ley 617.
2. Que es necesario hacer algunos traslados presupuestales por medio del cual se aclara el decreto 122 del 30 de Junio de 2016, en el cual se adiciono al presupuesto el SGP infancia y adolescencia certificado por documento CONPES por valor de \$85.748.103, este valor debe ser trasladado al rubro de la actual vigencia ya que su incorporación inicial fue al rubro de la vigencia anterior.
3. Que el Alcalde está debidamente autorizado por el Concejo Municipal para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal, en concordancia con el numeral 3 artículo 4, acuerdo 008 del 30 noviembre de 2015.
4. Que para efectos del presente traslado de los recursos, se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.

0000156
30 AGO 2016



5. Que por lo anterior:

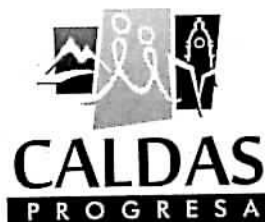
Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma de \$91.444.208,00 (Noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
3.1.09.51405	ATENCIÓN INTEGRAL 1RA INFANCIA VIG ANTER	082	\$ 85,748,103.00
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	203	\$ 392,194.30
1.1.04.10301	APORTES ICBF	001	\$ 904,497.80
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 1,558,197.45
1.1.04.10305	APORTES INSTITUTOS TÉCNICOS	001	\$ 272,701.60
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	\$ 175,737.98
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	\$ 198,577.19
1.1.03.10202	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	001	\$ 1,579.30
1.5.03.10403	INTERÉS A LAS CESANTÍAS	001	\$ 410,170.18
1.1.03.10201	APORTES COMFAMA	001	\$ 1,090,500.40
1.1.04.10304	APORTES ESAP	001	\$ 135,995.80
1.1.04.10303	APORTES SENA	001	\$ 135,995.80
1.1.03.10200	APORTES A FONDOS PENSIONALES	001	\$ 419,957.20
TOTAL			\$ 91,444,208.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma de \$91.444.208,00 (Noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

0000156
30 AGO 2016



ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
3.1.08.51410	ATENCIÓN INTEGRAL 1RA INFANCIA VIG ACTUAL	082	\$ 85,748,103.00
1.2.02.20111	RECURSOS LIBRE DESTINACION	203	\$ 392,194.30
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 5,303,910.70
TOTAL			\$ 91,444,208.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 AGO 2016


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Laura Blandón

Vo.bo. Secretario de Hacienda

Vo.bo. Director Financiero